



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO
Cinco (05) de Octubre de dos mil veintidós (2022)**

interlocutorio	928
Radicado	050883103002202100301-00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Diana Cecilia Torres Sierra
Asunto	Dispone oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Medellín Zona Norte

En atención a las solicitudes que anteceden de fecha 28 de abril, 21 de junio, 18 de julio y 13 de septiembre de la presente anualidad, este Despacho encuentra procedente acceder a la solicitud de oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte comunicando de forma correcta la medida de embargo que fue decretada mediante auto de fecha 22 de octubre de 2021 y que por un error mecanográfico en el oficio se indicó erróneamente el número de la matrícula inmobiliaria. Se reitera que el folio correcto es **01N-5419958** y no como se dijo en el oficio 01N-541958

Por la secretaria líbrese el respectivo oficio indicando la matrícula correcta.

NOTIFÍQUESE

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ**

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77cb23c22d2199a5ba4e2147e877a8231896e8e267651d709ad4ea1052fb0add**

Documento generado en 05/10/2022 03:20:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>